essap

Asunción, 18 de julio del 2016.

ADDENDA 01– LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22 /2016 "ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA" - ID N° 305012

1) **Se modifica en el Pliego de bases y condiciones.**

Sección I. Datos de la licitación. IAO 1.1 b:
donde dice: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 22 /2016 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA**
Pasa a Decir: **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22 /2016 ALQUILER DE RETROEXCAVADORA Y GRUA**

Sección I. Datos de la licitación. IAO 20.2:
donde dice: El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, **3% (tres por ciento) del valor total de los ítems ofertados.** En caso de que se oferte más de un ítem corresponderá a la suma de los montos de los ítems ofertados.
Pasa a decir: El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, **3% (tres por ciento) del valor total de las cantidades máximas de los ítems ofertados.**
Dicho porcentaje deberá ser aplicado sobre el monto máximo del contrato, (monto máximo= suma de cantidad máxima x precio unitario de todos los ítems ofertados) teniendo en cuenta que el presente llamado se realiza bajo la modalidad de contrato abierto, por cantidades máximas y mínimas

Abog. Osmar Osorio
Unidad Operativa de Contrataciones
Essap S.A.

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.